

COMUNICADO N° 0016-2026-EF/50.01

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES

MODIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS DE LOS RECURSOS POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS

La Dirección General de Presupuesto Público comunica que, en el marco de lo establecido en la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32732, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Inversiones Públicas Orientadas al Cierre de Brechas, la continuidad de los Servicios del Estado y garantiza la transición democrática; y dicta otras medidas, se ha publicado las estimaciones de ingresos de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de que los pliegos presupuestarios modifiquen su presupuesto institucional aprobado para el Año Fiscal 2026.

Dichas estimaciones de ingresos se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

Anexo: [Estimación de Recursos Determinados que los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2026](#)

Dirección General de Presupuesto Público